



JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - N° 37
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO N° 517/2017

Cosquín, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-4063-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por el señor Abogado RODRIGUEZ, MARTÍN MIGUEL, DNI N° 26.085.660, mediante el cual presenta su renuncia al cargo que desempeña como Coordinadora de Turismo dependiente de la Dirección de Turismo de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0568/15 de fecha 21 de diciembre de 2015, se designa señor Abogado RODRIGUEZ, MARTÍN MIGUEL, para cumplir funciones como Coordinador de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima que no existen obstáculos ni impedimentos para aceptar esa dimisión.

Que asimismo es justo reconocer y agradecer al funcionario renunciante el empeño, la idoneidad y la responsabilidad demostrada durante el ejercicio de sus funciones.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/01/2018, la renuncia presentada por el señor Abogado RODRIGUEZ, MARTÍN MIGUEL, DNI No 26.085.660, al cargo que desempeña como Coordinador de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica.

Artículo 2°.- RECONOCESE los importantes servicios prestados por el señor RODRIGUEZ, MARTÍN MIGUEL, en el cumplimiento de las funciones que le fueron oportunamente encomendadas.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno.
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 137646 - s/c - 22/02/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 517/17 Pag. 1

Decreto N° 518/17 Pag. 1

Decreto N° 519/17 Pag. 2

Decreto N° 520/17 Pag. 2

Decreto N° 521/17 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Licitación Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Decreto N° 021/18..... Pag. 3

DECRETO N° 518/2017

Cosquín, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, en razón de la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal, sancionada con fecha 30/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer las actividades normales del Municipio.

Que por consiguiente debe procederse a la cobertura de dicho cargo, que tendrá las funciones y competencias que se establecen en la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo es el órgano competente para dictar el acto administrativo pertinente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49, inciso 17) y el Artículo 50 de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones,

DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir del día 01/01/2018, al señor RUSSO CARONTI, PABLO HERNÁN, DNI N° 23.217.932, Clase 1973, en el cargo de Secretario de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza N° 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Artículo 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida respectiva del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 137649 - s/c - 22/02/2018 - BOE

DECRETO N° 519/2017

Cosquín, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Planeamiento, y Ejecución de esta Municipalidad, en razón de la Ordenanza N° 3674 - Estructura Orgánica Municipal, sancionada con fecha 30/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer las actividades normales del Municipio.

Que por consiguiente debe procederse a la cobertura de dicho cargo, que tendrá las funciones y competencias que se establecen en la Ordenanza N° 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo es el órgano competente para dictar el acto administrativo pertinente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49, inciso 17) y el Artículo 50 de la Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones,

DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir del día 01/01/2018, al señor GUEVARA FERNANDO SEBASTIAN, DNI N° 28.025.430, Clase 1980, en el cargo de Secretario de Planeamiento, y Ejecución de esta Municipalidad, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza N° 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Artículo 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida respectiva del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 137658 - s/c - 22/02/2018 - BOE

DECRETO N° 520/2017

Cosquín, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director del Hospital Armando Cima de esta Municipalidad, en razón de la Ordenanza N° 3674 - Estructura Orgánica Municipal, sancionada con fecha 30/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer las actividades normales del Municipio.

Que por consiguiente debe procederse a la cobertura de dicho cargo, que tendrá las funciones y competencias que se establecen en la Ordenanza N° 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo es el órgano competente para dictar el acto administrativo pertinente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49, inciso 17) y el Artículo 50 de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones,

DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir del día 01/01/2018, al señor GALAZ TOLEDO RODRIGO ESTEBAN, DNI N° 27.432.649, en el cargo de Director del Hospital Armando Cima de esta Municipalidad, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Artículo 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida respectiva del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 137659 - s/c - 22/02/2018 - BOE

DECRETO N° 521/2017.

Cosquín, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director de Innovación e Identidad de esta Municipalidad, en razón de la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal, sancionada con fecha 30/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer las actividades normales del Municipio.

Que por consiguiente debe procederse a la cobertura de dicho cargo, que tendrá las funciones y competencias que se establecen en la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo es el órgano competente para dictar el acto administrativo pertinente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49, inciso 17) y el Artículo 50 de la Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones,

DECRETA

Artículo 1°.-DESÍGNASE, a partir del día 01/01/2018, al señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, DNI N° 23.624.626, Clase 1974, en el cargo de Director de Innovación e Identidad de esta Municipalidad, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza N° 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Artículo 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida respectiva del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 137665 - s/c - 22/02/2018 - BOE



MUNICIPALIDAD de **VILLA ALLENDE**

LICITACION: CONTRATACIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DE LUMINARIAS LED" -MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE -

DECRETO N°: 27/2018

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA "INSTALACION DE LUMINARIAS LED" CONSISTENTE EN EL RECAMBIO DE OCHOCIENTOS (800) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EXISTENTE, POR OTROS DE TECNOLOGÍA LED NUEVOS Y PROVISTOS POR LA MUNICIPALIDAD. PARA EL DIA DÍA 06 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 1.512.000,00) INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar . www.villaallende.gov.ar
- Pliego: sin costo.

2 días - N° 138892 - \$ 905,78 - 22/02/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

DECRETO N° 021/18

OBJETO: para la contratación de la mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la "Terminación del Edificio del Nuevo Centro Cívico de Marcos Juárez?" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.984.367,24
APERTURA: 5 de marzo de 2018 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 35.000,00. SELLADO: \$ 2.000,00. Retirar en Tesorería Municipal.

4 días - N° 138529 - \$ 951,28 - 23/02/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ